

# **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**ACUERDO QUE CONTIENE LA  
PROPUESTA DE REGLAS DEL FORMATO  
DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE  
EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2010, A LAS  
11:00 HORAS. PARA LA ENTREGA DEL  
RECONOCIMIENTO AL MERITO  
CIUDADANO 2009.**

**62/XXI.04/2010**

**Abril 2010.**

**Acuerdo que contiene la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 28 de abril del 2010, a las 11:00horas, a efecto de otorgar el reconocimiento al merito ciudadano 2009, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.**

ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE REGLAS DEL FORMATO DE SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS. A EFECTO DE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MERITO CIUDADANO 2009, POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

## CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que acorde a lo establecido en el artículo 10 fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta otorgara la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

- III. Que en fecha 1 de diciembre del 2009, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscribió un acuerdo que aprobó el pleno de esta V Legislatura, Soberanía, en el que se constituye la Comisión Especial para la Entrega al Merito Ciudadano.
- IV. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Especial para la Entrega al Merito Ciudadano, aprobó y publicó la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento al Merito Ciudadano, en los periódicos La Jornada y La Crónica, el día 15 de enero del 2010.
- V. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de

reconocimientos.

- VII. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VIII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebraran para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogaran conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- IX. Que el día 9 de abril de 2010, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Merito Ciudadano, aprobaron el dictamen para la entrega del reconocimiento al merito ciudadano.
- X. Que el 20 de abril del 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó el dictamen de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Merito Ciudadano, para la entrega del reconocimiento al merito ciudadano 2009, a través de una Sesión Solemne.
- XI. Que en sesión de trabajo de fecha martes 20 de abril 2010, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la Sesión Solemne a que se refiere el Dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para la entrega del reconocimiento al merito ciudadano 2009, a través de una Sesión Solemne, en cumplimiento a lo previsto en lo dispuesto en los Artículos 59, 60 , 61 fracción II, 62 fracción XXII, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, tienen a bien suscribir la siguiente propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a efecto de otorgar el reconocimiento al Merito Ciudadano 2009 por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a  
efecto de otorgar el reconocimiento al Merito Ciudadano  
2009 por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal, V Legislatura.**

**Primera.-** La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar el Reconocimiento al Mérito Ciudadano 2009, de conformidad al dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para la entrega del reconocimiento al merito ciudadano 2009, de fecha 20 de abril de 2010.

**Segunda.-** La Sesión iniciará a las 11:00 horas del día 28 de abril del 2010, en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Tercera.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

**Cuarta.-** El presidente de la Mesa Directiva pedirá a la secretaria dar lectura a las reglas de formato aprobadas por el Pleno de la Asamblea Legislativa, para la celebración de la Sesión Solemne.

**Quinta.-** El presidente de la Mesa Directiva pedirá a la secretaria dar lectura a los resolutivos del dictamen por el que se concede el Reconocimiento de la madalla al Merito Ciudadano 2009, aprobado por la Comisión Especial de la Medalla, el fecha 9 de abril de 2010,

**Sexta.-** La presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Merito Ciudadano, dará lectura a la semblanza y acciones del galardonado.

**Séptima.-** Pronunciamento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación con el reconocimiento que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Merito Ciudadano, en el siguiente orden:

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional
- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática

**Octava.-** La presidencia de la Comisión especial y los Coordinadores de los grupos Parlamentarios incluyendo a la Diputada del Partido Nueva Alianza, harán entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2009.

**Novena.-** Por tratarse de una entrega póstuma, un representante del Galardonado podrá hacer uso de la tribuna, hasta por 10 minutos.

**Décima.-** Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

**Décima Primera.-** Se entonará el Himno Nacional.

**Décima Segunda.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

**Décima Tercera.-** La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Se aprueba el Acuerdo que contiene la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a efecto de otorgar un reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, al ciudadano galardonado con la Medalla al Mérito Ciudadano 2009.

**Segundo.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Dado en el Salón Luís Donaldo Colosio, del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 20 días del mes de abril, de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto**  
**Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini**  
**Vicepresidente**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**  
**Secretaria**

## **Integrantes**

**Dip. Alejandro Carbajal González**

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo**

**Dip. Maximiliano reyes Zuñiga**

**Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez**

**Dip. Héctor Guijosa Mora**

**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco**

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo que contiene la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 28 de abril del 2010 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar el reconocimiento al Merito Ciudadano 2009, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.